



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0046237/2018

Córdoba, 05 OCT 2018

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Dr. Roberto Marcelo Bernal en el cargo de Profesor Asistente - DS del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas a partir del 01 de setiembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

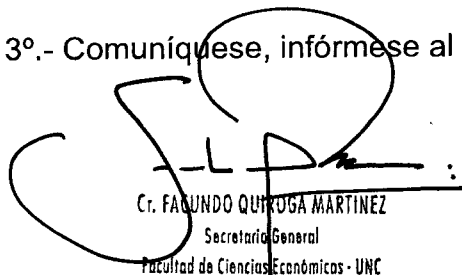
Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";
Que el Dr. Roberto Marcelo Bernal revista en el cargo citado por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

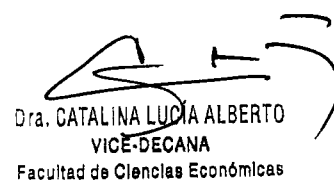
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Roberto Marcelo Bernal (Legajo N° 37211) en el cargo de Profesor Asistente - DS del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas desde el 01 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º.- El Dr. Roberto Marcelo Bernal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Cr. FAUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCIA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1258